GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE: 15/06/2022 al 14/07/2022 CONTRATO No. 1581

REGISTRO BPyP No.: 2022 00415 0029

FECHA INICIACIÓN:15/02/2022 FECHA TERMINACIÓN: 14/10/2022

CONTRATISTA: FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL INTERVENTOR: PEDRO PABLO ORTEGA GONZALEZ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LOS PROCESOS TRIBUTARIOS DE LA DIRECCION DE RECAUDO Y FISCALIZACION Y LAS ACTIVIDADES JURIDICAS REFERENTES A LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS 1 01

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Proporcionar de manera adecuada el apoyo jurídico especializado que se requiera en el marco del convenio suscrito por la Federación Nacional de Departamentos	Se brindó apoyo jurídico y asesoría a los integrantes del Grupo Operativo Anti contrabando de la Dirección de Recaudo y Fiscalización, en las actuaciones adelantadas en operativos de control, en relación con la aprensión en los términos previstos por la Ordenanza 030 de 2017 “Estatuto de Rentas del Departamento” de productos no autorizados (legalizados) para su comercialización en el departamento de Boyacá de manera legal, en el trámite en la imposición de sanciones y procesos sancionatorios rentísticos.	X			
2	Proyectar, estudiar, elaborar y revisar los actos administrativos dentro de los procesos tributarios que se le asignen.	En cumplimiento de esta actividad, se elaboraron los actos administrativos que corresponden al trámite y proceso previsto por los artículos 172 S.S., y 616 de la Ordenanza 030 de 2017 Estatuto de Rentas del departamento de Boyacá por competencia de la Dirección de Recaudo y Fiscalización, para la devolución del Impuesto de registro, inadmisión y rechazo de las solicitudes y peticiones radicados por las causales previstas en el	X			

		artículo 172 (pagos en exceso, desistimiento, pago de lo no debido), de los documentos y actos objeto del impuesto de registro, de los contribuyentes: 1. MARTHA LILIANA ALVAREZ BARRERA 2. JUAN SANTIAGO GARAY SALAMANCA 3. WILLIAN FERNANDO SANABRIA 4. JOSE AQUIMIN PEÑA MEDINA 5. JOSE ANTONIO VIASUS TIBAMOSO 6. MIGUEL ANTONIO ACOSTA RODRIGUEZ 7. ROOSEVELT MESA MARTINEZ 8. YENNY CAROLINA PEÑA ARCOS 9. FREDY ALBERTO CELY HERRERA 10. LYDA ESPERANZA DUARTE CAMACHO 11. JULIETH LORENA MORENO J 12. JOSE FRANCISCO PARRA TENORIO 13. YEFFER ORLANDO RAIRAN BILBAO 14. ANA JULIA GUERRERO – OMAR OSWALDO SIERRA 15. SANDRA LILIANA PIRAGAUTA GOMEZ 16. NUBIA ISABEL MONRROY 17. FERNANDO VALERO SILVA 18. FLOR MARIA BARON FAJARDO 19. JORGE HERNANDO LOPEZ MORENO 20. VIRGINIA AVILA PEÑA 21. MARIA CARMENZA BERMUDEZ FORERO 22. MARIA MARGARITA MORALES GIL 23. INCOLMIN 24. ANDREA HERRERA ARANGUREN 25. ANA VIVIANA MESA MEDINA 26. CARMEN PATRICIA FONSECA NEIRA 27. MARIA CARMENZA BERMUDEZ FORERO 28. LUIS JAVIER SIACHOQUE GOMEZ 29. HOLLMAN GIOVANY NIETO 30. JOSE ANTONIO VIASUS TIBAMOSO ii 31. I VARMICO 32. YESIKA SANCHEZ SUAREZ 33. VANGUARDIA INMOBILIARIA 34. MARIA DANIZA SAENZ HURTADO 35. ROSA CELIA MURILLO DE GARCIA 36. GUILLERMO PINILLOS MENDEZ 37. MARIA CAROLINA MORENO GUERRERO 38. ALIRIO SAENZ GOMEZ 39. WILLIAN FERNANDO SANABRIA 40. BERTHA RODRIGUEZ DE SICHACA 41 LUIS FERNANDO CARDENAS CARDENAS 42. INGRID ALEXANDRA CARDENAS MARTINEZ 43. ADELIA APERADOR PEDRAZA 44. NANCY YANETH PARRA CHAPARRO 45. FREDY ALBERTO CELY HERRERA 46. JORGE HERNANDO LOPEZ MORENO 47. JORGE ELIAS ACOSTA QUIROGA 48. ANGIE PAOLA VIASUS SOSA I 49. FABIO ENRIQUE JIMENEZ PIRAJAN 50. SONIA ESTELA RUANO REYES				
3	Realizar los diferentes actos administrativos en virtud del impuesto al registro	En cumplimiento de esta actividad, se elaboraron los actos administrativos (Resoluciones de reconocimiento, rechazo, autos de inadmisión, requerimientos,	X			

		notificaciones, constancias de ejecutoria, orificios remisorios a tesorería) correspondientes al trámite señalado por los artículos 172 y 616 de la Ordenanza 030 de 2017, en respuesta a las solicitudes y peticiones de devolución del Impuesto de registro de contribuyentes, por errores en la liquidación de las boletas fiscales por información errónea de los peticionarios al momento de solicitar la liquidación, por ser actos no registrables de conformidad con la normatividad que rige el registro de instrumentos públicos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con jurisdicción en el departamento de Boyacá y de los contribuyentes: 1. MARTHA LILIANA ALVAREZ BARRERA 2. JUAN SANTIAGO GARAY SALAMANCA 3. WILLIAN FERNANDO SANABRIA 4. JOSE AQUIMIN PEÑA MEDINA 5. JOSE ANTONIO VIASUS TIBAMOSO 6. MIGUEL ANTONIO ACOSTA RODRIGUEZ 7. ROOSEVELT MESA MARTINEZ 8. YENNY CAROLINA PEÑA ARCOS 9. FREDY ALBERTO CELY HERRERA 10. LYDA ESPERANZA DUARTE CAMACHO 11. JULIETH LORENA MORENO J 12. JOSE FRANCISCO PARRA TENORIO 13. YEFFER ORLANDO RAIRAN BILBAO 14. ANA JULIA GUERRERO – OMAR OSWALDO SIERRA 15. SANDRA LILIANA PIRAGAUTA GOMEZ 16. NUBIA ISABEL MONRROY 17. FERNANDO VALERO SILVA 18. FLOR MARIA BARON FAJARDO 19. JORGE HERNANDO LOPEZ MORENO 20. VIRGINIA AVILA PEÑA 21. MARIA CARMENZA BERMUDEZ FORERO 22. MARIA MARGARITA MORALES GIL 23. INCOLMIN 24. ANDREA HERRERA ARANGUREN 25. ANA VIVIANA MESA MEDINA 26. CARMEN PATRICIA FONSECA NEIRA 27. MARIA CARMENZA BERMUDEZ FORERO 28. LUIS JAVIER SIACHOQUE GOMEZ 29. HOLLMAN GIOVANY NIETO 30. JOSE ANTONIO VIASUS TIBAMOSO ii 31. I VARMICO 32. YESIKA SANCHEZ SUAREZ 33. VANGUARDIA INMOBILIARIA 34. MARIA DANIZA SAENZ HURTADO 35. ROSA CELIA MURILLO DE GARCIA 36. GUILLERMO PINILLOS MENDEZ 37. MARIA CAROLINA MORENO GUERRERO 38. ALIRIO SAENZ GOMEZ 39. WILLIAN FERNANDO SANABRIA 40. BERTHA RODRIGUEZ DE SICHACA				

		41 LUIS FERNANDO CARDENAS CARDENAS 42. INGRID ALEXANDRA CARDENAS MARTINEZ 43. ADELIA APERADOR PEDRAZA 44. NANCY YANETH PARRA CHAPARRO 45. FREDY ALBERTO CELY HERRERA 46. JORGE HERNANDO LOPEZ MORENO 47. JORGE ELIAS ACOSTA QUIROGA 48. ANGIE PAOLA VIASUS SOSA I 49. FABIO ENRIQUE JIMENEZ PIRAJAN 50. SONIA ESTELA RUANO REYES				
4	Apoyo en asesoría de estrategias de recuperación de cartera por impuestos y sanciones que se generan con ocasión de los mismos.	Se realizó acompañamiento y brindo apoyo jurídico a los profesionales que adelantan procesos rentísticos por las causales previstas en la Ordenanza 030 de 2017 Estatuto de Rentas del departamento de Boyacá, en temas relacionados con las sanciones tributarias, por no declarar, por extemporaneidad en la presentación, pliego de cargo, notificaciones de pliego de cargos, término para dar respuesta, término probatorio; procedimiento para notificaciones personales; nulidades causales, consecuencias; respuesta a derechos de petición términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, revocatoria directa de los actos administrativos; actualización de sanciones UVT, emplazamientos, liquidaciones oficiales, de revisión, de aforo, firmeza de las declaraciones tributarias, acciones de tutela. Se brindó apoyo jurídico a los profesionales de la Dirección que adelantan acciones para la recuperación de la cartera correspondiente a morosos del Impuesto al Consumo (Sanciones por aprehensión de productos no autorizados para comercializar en el Departamento de Boyacá).	X			
5	Creación de estrategias para prevenir y contrarrestar el contrabando de productos del impuesto al consumo, sobretasa a la gasolina.	Se viene adelantando trabajos de enlace con las directivas de las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el Departamento de Boyacá, Cámaras de Comercio de Tunja, Duitama, Sogamoso y la Dorada en la que se encuentra inscrito el municipio de Puerto Boyacá, para desarrollar proyecto de	X			

		socialización a los comerciantes inscritos, matriculados, en temas relacionados con la reglamentación en el departamento del Impuesto al consumo de bebidas alcohólicas y embriagantes, cigarrillos y cervezas. Igualmente en la socialización de las estrategias diseñadas por la Dirección y que han sido implementadas en el programa anticontrabando.				
6	Apoyo especializado en los procesos rentísticos que se le asignen.	Se brindó asistencia y apoyo jurídico a los profesionales vinculados a la Dirección de Recaudo y Fiscalización, que adelantan procesos rentísticos, por la violación a las disposiciones previstas en la ordenanza 030 de 2017 (aprehensión de productos, destrucción e imposición de sanciones a los infractores).	X			
7	Dar a conocer a través de capacitaciones y/o conferencias el reglamento vigente en materia tributaria en el Departamento de Boyacá y de la misma manera apoyar en los operativos anti contrabando	En Desarrollo de esta actividad, se adelantó en compañía de servidores de la Dirección de Recaudo y Fiscalización -Grupo anticontrabando- y la Policía Nacional, visitas de control en operativos anti contrabando en los municipios de Corrales, Tasco, Socha y Paz del Rio, adelantando socialización en establecimientos de comercio abiertos al público, sobre las disposiciones legales y reglamentarias que regulan en el Departamento de Boyacá la comercialización de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos, las características distintivas de identificación de las estampillas del impuesto al consumo en el departamento, funcionamiento de la app SycTrace para la identificación de productos autorizados y las sanciones que se imponen a los contraventores, aprehensión y destrucción de productos,	X			

		sanciones pecuniarias y cierre de los establecimientos de comercio.				
8	Elaborar todo requerimiento que sea asignado en materia de tributos departamentales en los términos que establezca le Ley	Se elaboraron requerimientos (solicitudes de información, documentos adicionales) a los contribuyentes peticionarios de devolución del impuesto de registro, para el cumplimiento de requisitos previstos en el artículo 172 en concordancia con lo señalado por el artículo 616 de la Ordenanza 030 de 2017 Estatuto de rentas del Departamento de Boyacá, y así dar continuidad a los trámites correspondientes(resoluciones que ordenan devolución, niegan la devolución del impuesto de registro o rechazan la solicitud o petición. 1. MARTHA LILIANA ALVAREZ BARRERA 2. JUAN SANTIAGO GARAY SALAMANCA 3. WILLIAN FERNANDO SANABRIA 4. JOSE AQUIMIN PEÑA MEDINA 5. JOSE ANTONIO VIASUS TIBAMOSO 6. MIGUEL ANTONIO ACOSTA RODRIGUEZ 7. ROOSEVELT MESA MARTINEZ 8. YENNY CAROLINA PEÑA ARCOS 9. FREDY ALBERTO CELY HERRERA 10. LYDA ESPERANZA DUARTE CAMACHO 11. JULIETH LORENA MORENO J 12. JOSE FRANCISCO PARRA TENORIO 13. YEFFER ORLANDO RAIRAN BILBAO 14. ANA JULIA GUERRERO – OMAR OSWALDO SIERRA 15. SANDRA LILIANA PIRAGAUTA GOMEZ 16. NUBIA ISABEL MONRROY 17. FERNANDO VALERO SILVA 18. FLOR MARIA BARON FAJARDO 19. JORGE HERNANDO LOPEZ MORENO 20. VIRGINIA AVILA PEÑA 21. MARIA CARMENZA BERMUDEZ FORERO 22. MARIA MARGARITA MORALES GIL 23. INCOLMIN 24. ANDREA HERRERA ARANGUREN 25. ANA VIVIANA MESA MEDINA 26. CARMEN PATRICIA FONSECA NEIRA 27. MARIA CARMENZA BERMUDEZ FORERO 28. LUIS JAVIER SIACHOQUE GOMEZ 29. HOLLMAN GIOVANY NIETO 30. JOSE ANTONIO VIASUS TIBAMOSO ii 31. I VARMICO 32. YESIKA SANCHEZ SUAREZ 33. VANGUARDIA INMOBILIARIA 34. MARIA DANIZA SAENZ HURTADO 35. ROSA CELIA MURILLO DE GARCIA 36. GUILLERMO PINILLOS MENDEZ 37. MARIA CAROLINA MORENO GUERRERO 38. ALIRIO SAENZ GOMEZ 39. WILLIAN FERNANDO SANABRIA	X			

		40. BERTHA RODRIGUEZ DE SICHACA 41 LUIS FERNANDO CARDENAS CARDENAS 42. INGRID ALEXANDRA CARDENAS MARTINEZ 43. ADELIA APERADOR PEDRAZA 44. NANCY YANETH PARRA CHAPARRO 45. FREDY ALBERTO CELY HERRERA 46. JORGE HERNANDO LOPEZ MORENO 47. JORGE ELIAS ACOSTA QUIROGA 48. ANGIE PAOLA VIASUS SOSA I 49. FABIO ENRIQUE JIMENEZ PIRAJAN 50. SONIA ESTELA RUANO REYES				
9	Dar trámite a las solicitudes referente a los impuestos de orden departamental especialmente todas aquellas solicitudes que versan sobre el impuesto de Vehículos.	Se esta dando trámite a solicitudes de los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores radicados: DAGOBERTO ACEVEDO MARTINEZ – DAX-020 RUBEN LEONARDO JIMENEZ - ZGC522 BERTILDE ESTEPA FLÓREZ - KEV076 RICARDO AMORTEGUI C JAC187	X			

7/7/0586 Fabio Armando Martínez Villamil Contrato 1581 de 2022. Avance Contratista No 5. junio julio 2022

0586 Fabio Armando Martínez Villamil Contrato 1581 de 2022
Avance Contratista No 5. junio julio 2022

Firma:_____

Nombre: PEDRO PABLO ORTEGA GONZALEZ

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL

CONTRATISTA

RADICADO No: S-2022-000914-SECHAC

T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas. N: No cumplió las actividades pactadas.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Miguel Angel Coronado C.
Firma: _____ Fecha: 02-AGOSTO-2022

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	5		
FECHA PRESENTE ACTA	27/07/2022		
CONTRATO_X_ CONVENIO _____	1581	DE FECHA: 28/01/2022	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LOS PROCESOS TRIBUTARIOS DE LA DIRECCION DE RECAUDO Y FISCALIZACION Y LAS ACTIVIDADES JURIDICAS REFERENTES A LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS 1 01		
CONTRATISTA	FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL		NIT:6770585-1
			C.C:6770585
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	PEDRO PABLO ORTEGA GONZALEZ		C.C:6765857
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 35.944.000,00	
	APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 35.944.000,00	
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES Y CERO (0)DÍAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N.A.	
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N.A.	
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES Y CERO (0)DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	15/02/2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N.A		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N.A		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/10/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 15/06/2022 al 14/07/2022		
RBPP N°	2022 00415 0029		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 1691 AÑO: 2022, RPC No_____ AÑO_____.

En las oficinas de DIRECCIÓN DE RECAUDO Y FISCALIZACIÓN se reunieron los señores, PEDRO PABLO ORTEGA GONZALEZ Interventor / Supervisor y el señor FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 8619392138 y 8619937668 del mes (es) Junio y Julio de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$0,00
Sumatoria Amortizaciones	$0,00
Saldo por Amortizar	$0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 35.944.000,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$ 4.493.000,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 17.972.000,00
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$ 13.479.000,00
Sumas iguales	$ 35.944.000,00	$ 35.944.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 24020675853	BANCO: Banco Caja Social – BCSC	AHORROS:X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:_____
0587 Fabio Armando Martínez Villamil Contrato 1581 de 2022 Acta Parcial No 5 junio julio 2022
Nombre: PEDRO PABLO ORTEGA GONZALEZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL
CONTRATISTA

Radicado No. S-2022-000915-SECHAC
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Miguel Angel Coronado C.
Firma: _____ Fecha: 02-AGOSTO-2022

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE ANEXO:
LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL
IDENTIFICACION:	CC-6770585
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-06-29
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-07-22
FECHA DE PAGO:	2022-06-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2022-06
PERIODO SALUD:	2022-06
NUMERO PLANILLA:	8619392138
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8646714649
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.797.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.700	$ 224.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.797.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 287.600	$ 287.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.797.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 9.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 521.700	$ 521.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/08/2022

RAZON SOCIAL :	FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL
IDENTIFICACION:	CC-6770585
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-07-25
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-19
FECHA DE PAGO:	2022-07-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	8619937668
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8646714649
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.797.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.700	$ 224.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.797.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 287.600	$ 287.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.797.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 9.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 521.700	$ 521.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/09/2022

JUN 24 2022 10:21:58 RBMICT 9.42
CORRESPONSAL
JER SUC TUNJA UNICENTR
CCO UNICENTRO AREA COMU

BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0014107023 TER: EZZZ631
V.ELECTRON Cc
**8047 RECIBO: 017435 RRN: 035578
RECAUDO APRO: 327749

SERVICIO: 0000001139
FACTURA: 0000000008646714649
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 521.700

FECHA PLANILLA: 2022/06
VALOR PLANILLA: $ 521.700
VALOR COMISION: $ 0
VALOR IVA: $ 0
PAGO APLICADO EN MM/DD: 00/00
*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

JUL 25 2022 12:00:26 RBMICT 9.42
CORRESPONSAL
JER SUC TUNJA UNICENTR
CCO UNICENTRO AREA COMU

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0014107023 TER: EZZZ631
V. ELECTRON Cc
**8047 RECIBO: 021902 RRN: 044553
RECAUDO APRO: 312652

SERVICIO: 0000001139
FACTURA: 0000000008646714649

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 521.700

FECHA PLANILLA: 2022/07
VALOR PLANILLA: $ 521.700
VALOR COMISION: $ 0
VALOR IVA: $ 0
PAGO APLICADO EN MM/DD: 00/00

*** CLIENTE ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14769550282

(415)7707212489984(8020) 000001476955028 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 7 0 5 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	67705585	1 9 8 2 1 0 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	VILLAMIL	FABIO	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 42 A 1 D 14

42. Correo electrónico: fabiomartinezv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 5 1 9 9 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 2 0 4 1 2				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 30 / 21 : 23: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ VILLAMIL FABIO ARMANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO